



NOTARIA 21

Dr. Marcos Díaz Casquete

NOTARIO

- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28



AUMENTO DE CAPITAL,
 ELEVACION DEL VALOR
 NOMINAL DE LAS ACCIONES Y
 REFORMA DEL ESTATUTOS
 SOCIAL DE LA COMPAÑIA
 CORPORACION EL ROSADO
 S.A..-----

 (Cuantía:US\$70`161.275,00).- - -

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy trece de Agosto del dos mil nueve, ante mí Doctor **MARCOS DÍAZ CASQUETE**, Abogado, Notario Público Vigésimo Primero de este cantón, comparece el señor **JOHNY CZARNINSKI BAIER**, casado, ejecutivo, a nombre y en representación de la compañía **CORPORACION EL ROSADO S.A.**, en su calidad de Presidente Ejecutivo; el compareciente mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura, a la que proceden por sus propios derechos, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentaron la minuta del tenor siguiente: "**SEÑOR NOTARIO**: Sírvase incorporar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo, una en la que conste el Aumento de Capital, Elevación del valor nominal de las Acciones y la consecuente Reforma del



1 Estatuto Social de la compañía CORPORACION EL
2 ROSADO S.A., la que se otorga de conformidad con las
3 declaraciones, acuerdos de voluntad y más
4 estipulaciones que constan en las cláusulas que a
5 continuación se expresan: **PRIMERA: DEL**
6 **OTORGANTE.**- Otorga la presente escritura pública el
7 señor Johny Czarninski Baier, a nombre y en
8 representación de la compañía CORPORACION EL
9 ROSADO S.A., en su calidad de Presidente Ejecutivo, y
10 como tal, representante legal de la misma. La calidad
11 invocada de representante legal y la autorización a él
12 concedida por la Junta General, son acreditadas con las
13 respectivas copias de su nombramiento y del acta de la
14 junta general celebrada el quince de junio del dos mil
15 nueve, en la que se decidieron los actos societarios que
16 son materia de la presente escritura, las que adjunta a
17 este instrumento formando parte integrante del mismo.-
18 **SEGUNDA: DE LOS ANTECEDENTES:- DOS.UNO)** La
19 compañía CORPORACION EL ROSADO S.A., es una
20 empresa ecuatoriana, con domicilio principal en la
21 ciudad de Guayaquil, que se constituyó mediante
22 escritura pública otorgada el dieciséis de noviembre de
23 mil novecientos cincuenta y cuatro, ante el señor José
24 María Montalván Cornejo, entonces Notario Séptimo
25 del cantón Guayaquil, inscrita en el Libro Mercantil el
26 veintidós de noviembre de mil novecientos cincuenta y
27 cuatro; **DOS-DOS)** Su actual denominación, producto de
28 la resolución de sus accionistas, consta de la escritura de



NOTARIA 21

Dr. Marcos Díaz Casquete

NOTARIO

1 Cambio de Nombre, Aumento de Capital y Reforma del
2 Estatuto, otorgada el quince de junio del dos mil ocho,
3 ante el Doctor Marcos Díaz Casquete, Abogado y
4 Notario Público Vigésimo Primero del cantón
5 Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil el nueve de
6 octubre del dos mil ocho, en la cual, además del cambio
7 de denominación, aumentó su capital social a
8 CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y
9 UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 60/100
10 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
11 dividido en Un mil trescientos setenta y nueve millones
12 treinta y un mil setecientos cuarenta acciones de Cuatro
13 centavos de dólar de los Estados Unidos de América
14 cada una, de las cuales Novecientos ochenta y seis
15 millones ciento seis mil novecientos dieciséis son
16 acciones ordinarias y trescientos noventa y dos millones
17 novecientos veinticuatro mil ochocientos veinticuatro
18 son acciones preferidas; **DOS.TRES)** La Junta General
19 Extraordinaria de Accionistas, reunida el lunes quince de
20 junio del dos mil nueve, por unanimidad de los
21 asistentes resolvió: Aumentar el capital social, aumentar
22 el valor nominal de las acciones y reformar el estatuto
23 de la sociedad, en el monto y en la forma referida en el
24 acta de la sesión de la indicada junta general, cuya copia
25 certificada, como se ha expresado anteriormente, se ha
26 agregado a esta escritura como parte integrante de la
27 misma.- **TERCERA: OBJETO:-** En virtud de las
28 resoluciones adoptadas por la junta general

1 extraordinaria de accionistas de la compañía
2 CORPORACION EL ROSADO S.A., celebrada el lunes
3 quince de junio del dos mil nueve, el señor Johny
4 Czarninski Baier a nombre y en representación de la
5 compañía CORPORACION EL ROSADO S.A.,
6 **DECLARA: TRES. UNO.-** Aumentado el capital social de
7 su representada en QUINCE MILLONES CINCO CON
8 40/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
9 AMÉRICA, mediante la emisión de Trescientos setenta y
10 cinco millones ciento treinta y cinco acciones de cuatro
11 centavos de dólar de los Estados Unidos de América, de
12 las cuales doscientos sesenta y ocho millones ciento
13 cincuenta y dos mil cincuenta y nueve acciones
14 ordinarias y ciento seis millones ochocientos cuarenta y
15 ocho mil setenta y seis son acciones preferidas, las cuales
16 están totalmente suscritas por los actuales accionistas en
17 proporción al capital que poseen y pagadas mediante la
18 reinversión de QUINCE MILLONES DE DOLARES DE
19 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA de las utilidades
20 generadas en el ejercicio económico del año dos mil
21 ocho y no distribuidas, mas Cinco con 40/100 dólares de
22 los Estados Unidos de América tomados de las reservas
23 facultativas; aumento con el cual el capital social suscrito
24 y pagado pasa a ser de SETENTA MILLONES CIENTO
25 SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO
26 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
27 dividido en un mil setecientos cincuenta y cuatro
28 millones treinta y un mil ochocientos setenta y cinco



NOTARIA 21

Dr. Marcos Díaz Casquete

NOTARIO

1 acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados
2 Unidos de América, de las cuales un mil doscientos
3 cincuenta y cuatro millones doscientos cincuenta y ocho
4 mil novecientos setenta y cinco son acciones ordinarias y
5 cuatrocientos noventa y nueve millones setecientos
6 setenta y dos mil novecientos son acciones preferidas, tal
7 como consta en el cuadro de distribución de acciones
8 que se agrega también para que forme parte integrante
9 de la presente escritura, donde consta la distribución de
10 las acciones que cada accionista tenía antes del aumento,
11 las acciones que se generan como producto del aumento
12 y las que les corresponden con el incremento del capital
13 suscrito.- **TRES.DOS.-** Incrementado el valor nominal de
14 las acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados
15 Unidos de América a Un dólar de los Estados Unidos de
16 América, de tal manera que el nuevo capital social de la
17 compañía de SETENTA MILLONES CIENTO SESENTA Y
18 UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO DOLARES
19 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA queda
20 dividido en setenta millones ciento sesenta y un mil
21 doscientos setenta y cinco acciones de Un dólar cada
22 una, de las cuales Cincuenta millones ciento setenta mil
23 trescientos cincuenta y nueve son acciones ordinarias y
24 diecinueve millones novecientos noventa mil
25 novecientos dieciséis son acciones preferidas; todas
26 nominativas y liberadas; **TRES.TRES.-** Reformado el
27 artículo Sexto del Estatuto Social, en los términos que
28 constan en el acta de junta general de accionistas que

1 aprobó dicha reforma, celebrada el quince de Junio del
2 dos mil nueve, cuya copia certificada, como se ha
3 mencionado anteriormente se ha agregado a esta
4 escritura; **TRES.CUATRO.-** Que el señor Johny
5 Czarninski Baier, en su calidad de Presidente Ejecutivo
6 de la compañía CORPORACION EL ROSADO S.A., y
7 como tal representante legal de la misma, fue autorizado
8 por la junta general extraordinaria de accionistas que
9 aprobó lo anteriormente declarado, para intervenir en
10 la celebración de la correspondiente escritura pública
11 donde conste lo resuelto por la mencionada junta,
12 resoluciones adoptadas y aprobadas por unanimidad y
13 solicitar la aprobación de dicha escritura.- **CUARTA:-**
14 **DECLARACION JURAMENTADA.-** El señor Johny
15 Czarninski Baie, en su calidad de Presidente Ejecutivo de
16 la compañía CORPORACION EL ROSADO S.A., y como
17 tal representante legal de la misma, declara con
18 juramento lo siguiente: Que es correcta la integración
19 del capital social producto del aumento, su suscripción y
20 forma de pago y que su representada no mantiene
21 contratos con el Estado.- Anteponga y agregue usted,
22 señor Notario, las demás formalidades de estilo, así
23 como las necesarias para la completa validez y
24 perfeccionamiento de esta escritura pública.- f) Abogado
25 Martín Insua Chang, Matrícula dos mil cien del Colegio
26 de Abogado del Guayas. (Hasta aquí la Minuta).- Es
27 copia.- En consecuencia el otorgante se afirma en el
28 contenido de la preinserta Minuta, la misma que queda

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CORPORACIÓN EL ROSADO S.A., CELEBRADA EL LUNES 15 DE JUNIO DEL 2009.-

En la ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de junio del año 2009, siendo las 16h00 horas, en las oficinas administrativas de la precitada compañía, ubicadas en el cuarto piso del inmueble signado con el número 729 de la Avenida Nueve de octubre, entre las calles Boyacá y Francisco García Avilés, previa convocatoria efectuada en el Diario Meridiano de esta ciudad de Guayaquil, en la edición del día jueves 28 de mayo del 2009, se reunieron en junta general los siguientes accionistas de la sociedad: El señor JOHNY CZARNINSKI BAIER, por sus propios derechos, en su calidad de propietario de 44'573.157 acciones ordinarias con derecho a igual número de votos; El señor DANNY CZARNINSKI BAIER, por sus propios derechos, en su calidad de propietario de 44'573.157 acciones ordinarias con derecho a igual número de votos; y la Doctora Nilly Shefi de Czarninski, representante convencional de las siguientes Compañías accionistas: UPPER NEW YORK INVESTMENT COMPANY LLC., propietaria de 284.129.149 acciones ordinarias con derecho a igual número de votos; UPPER HUDSON INVESTMENT COMPANY LLC., propietaria de 284.129.150 acciones ordinarias con derecho a igual número de votos; y, NORTH PARK AVENUE INVESTMENT COMPANY LLC., propietaria de 284.129.151 acciones ordinarias con derecho a igual número de votos, la indicada representante convencional de las referidas compañías accionistas acreditó la calidad invocada con las cartas-poderes emitidas a su favor por el apoderado general de las mencionadas compañías accionistas, según consta en la documentación que se agrega al expediente de la junta en atención a lo establecido en el último inciso del literal e) del artículo 17 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de Compañías. El capital suscrito y pagado de la sociedad es de U.S.\$ 55'161.269.60, dividido en 986'106.916 acciones ordinarias, nominativas y liberadas; y, 392'924.824 acciones preferidas, nominativas y liberadas. Todas y cada una de las acciones tienen un valor nominal de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (U.S.\$ 0.04). En la Presidencia de la Junta actuó el titular de dicho cargo, esto es, el Presidente Ejecutivo de la compañía, señor Johny Czarninski Baier; y en ausencia de titular de la secretaría de las juntas generales, esto es, cualesquiera de los tres vicepresidentes de la sociedad, para la ocasión se designó al señor Danny Czarninski Baier, quien aceptó desempeñar dicho cargo ad-hoc, todo de conformidad con lo prescrito para el efecto en el Estatuto Social. Previo a la instalación formal de la junta y a la hora señalada para el inicio de la sesión, el Secretario comenzó a formar la lista de asistentes con fundamento en el Libro de Acciones y Accionistas, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías y artículos 8 y 9 del mencionado Reglamento sobre Juntas Generales; y a constatar: Primero.- Que la convocatoria de prensa se efectuó con la anticipación establecida en el estatuto social; Segundo.- El hecho de que el Comisario de la compañía, Ing. Víctor Alvarado Mera, fue individual y especialmente convocado a la Junta General, no obstante lo cual no asistió a la sesión; y, Tercero.- En cuanto al quórum, los accionistas presentes o representados constituyeron más del 90% del capital suscrito y pagado con derecho a voto, alistamiento que se agregó al expediente de la Junta General. Hecho lo cual el Presidente declaró formalmente instalada la Junta General.



Acto seguido solicitó a Secretaría que de lectura a la convocatoria de prensa antes referida, la cual es del siguiente tenor: "CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CORPORACIÓN EL ROSADO S.A. Convoco a todos los accionistas de la compañía CORPORACIÓN EL ROSADO S.A., y de manera especial e individual al comisario de la sociedad, Ing. Victor Alvarado Mera, a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio principal de la sociedad, ubicado en el cuarto piso del inmueble signado con el número 729 de la Avenida Nueve de Octubre, intersección las calles Boyacá y García Avilés, de esta ciudad de Guayaquil, a las 16h00 del día lunes 15 de junio del 2009, para tratar y resolver el siguiente orden del día: 1.- Conocer y resolver sobre un aumento de capital, su suscripción y forma de pago; 2.- Conocer y resolver acerca de la elevación del valor nominal de las acciones emitidas y por emitirse; y, 3.- Conocer y resolver sobre las reformas del Estatuto como consecuencia de la aprobación de los puntos anteriores. Guayaquil, Mayo 22 del 2009. JOHNY CZARNINSKI BAIER PRESIDENTE EJECUTIVO". Inmediatamente se pasó a conocer y resolver el indicado Orden del Día. Respecto al primer punto del Orden del Día, el señor Johny Czarninski Baier, en su calidad de accionista y principal administrador de la sociedad, elevó a moción aumentar el capital suscrito de la sociedad en U.S.\$15'000.005.40, mediante la emisión de 268'152.059 acciones ordinarias y 106'848.076 acciones preferidas, de U.S.\$0.04 cada una ellas, pagadero de la siguiente manera: U.S.\$ 15.000.000.00, mediante la capitalización de una parte de las utilidades no distribuidas entre los accionistas, generadas durante el ejercicio económico del año 2008, a prorrata de la participación accionaria que cada uno de los accionistas propietarios de acciones ordinarias y / o preferidas, mantienen en el capital suscrito de la sociedad, destinación para aumento de capital de los U.S.\$15'000.000.00 que fue decidida en la junta general ordinaria celebrada el 20 de abril del 2009; y, los U.S.\$5.40, con cargo a las reservas facultativas, con el objeto de poder asignar y completar las fracciones decimales actualmente existentes hasta lograr números enteros, a fin de que el total de la participación accionaria de todos y cada uno de los accionista pueda ser representada en números enteros, única forma de posibilitar la elevación del valor nominal de las acciones que es materia del segundo punto del orden del día. Sometida que fue a votación la indicada moción, la misma fue aprobada por unanimidad, conforme consta en los cuadros de distribución de las acciones generadas por el aumento de capital, que se adjuntan al expediente de esta junta general. Inmediatamente. Se pasó a conocer y resolver sobre el segundo punto del orden del día, al respecto, el señor Johny Czarninski Baier, en su condición de accionista y principal administrador de la sociedad, puso a consideración de los accionistas la conveniencia de aumentar el valor nominal de cada acción a un número entero, hecho que de aprobarse facilitaría considerablemente el manejo administrativo y la práctica de los cálculos de distribución para futuros aumentos de capital y la emisión de títulos de acciones, para efectos de lo cual, en el primer punto ya resuelto del orden del día, se procedió a aumentar en U.S.\$5.40 adicionales al valor de la capitalización de las utilidades no distribuidas y generadas durante el ejercicio del año 2008, precisamente para que la junta pueda resolver el incremento del valor nominal de las acciones ordinarias y preferidas de U.S.\$0.04 a U.S.\$ 1.00 cada una, moción que luego

de las correspondientes deliberaciones y sometida que fue a votación, se aprobó por unanimidad. Respecto al tercer y último punto del Orden del Día, el señor Johny Czarninski Baier, manifestó que en vista del aumento de capital resuelto en el primer punto del orden del día, se hace necesario reformar el artículo sexto del Estatuto Social, referente al capital suscrito, para lo cual propuso el siguiente texto: *"ARTÍCULO SEXTO: Del capital suscrito y ventaja de las acciones preferidas.- El capital suscrito de la compañía es de U.S.\$ 70'161.275.00, dividido en 50'170.359 acciones ordinarias, nominativas y liberadas de U.S.\$ 1.00, cada una; y, 19'990.916 acciones preferidas, nominativas y liberadas de U.S.\$ 1.00, cada una. El capital suscrito podrá ser aumentado o disminuido por resolución de la Junta General de Accionistas. Los titulares de las acciones preferidas tendrán como ventaja o preferencia en la distribución de utilidades cuando la compañía las genere y la junta decida su distribución parcial o total, el derecho a cobrar primero que los titulares de las acciones ordinarias su respectiva parte proporcional, sin ninguna otra ventaja o preferencia que la mencionada. Igual criterio de ventaja o preferencia directamente proporcional al capital invertido en acciones preferidas con respecto a las acciones ordinarias se establece para el reembolso de capital cuando hubiere lugar. En todo lo demás los titulares de acciones preferidas gozarán de los derechos y estarán sujetos a las limitaciones establecidas en la ley para este tipo de acciones."* El indicado texto reformativo del artículo sexto del Estatuto Social, fue sometido a votación y aprobado por unanimidad, con lo cual, habiéndose conocido y resuelto todos los puntos del Orden del Día, para perfeccionar lo resuelto, por unanimidad se resolvió autorizar al señor Johny Czarninski Baier, para que en su calidad de Presidente Ejecutivo de la sociedad y sin ninguna otra autorización o requisito, intervenga en el otorgamiento de la respectiva escritura pública de aumentos de capital y reforma del estatuto social, en la forma resuelta por la Junta General, formule las declaraciones de ley y realice todas las gestiones necesarias para la aprobación y registro de los actos societarios aprobados y resueltos por los accionistas concurrentes a la junta. Por no haber otros asuntos que tratar, la presidencia concedió un receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual se la reinstaló con los mismos asistentes, a quienes por Secretaría se les hizo conocer los términos del acta, habiéndose éstos ratificado íntegramente en su contenido sin modificaciones. Siendo las diecisiete horas con veinte minutos, la Presidencia dio por terminada la sesión; y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías para el efecto, suscriben conjuntamente la presente acta el Presidente y Secretario ad-hoc, que certifica. **f) Johny Czarninski Baier, Presidente de la Junta General, f) Danny Czarninski Baier, Secretario ad-hoc de la Junta General.**

**CERTIFICO QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL
A SU ORIGINAL, QUE REPOSA EN EL ARCHIVO DE LA
COMPAÑÍA, AL QUE ME REMITIRÉ EN CASO NECESARIO.**

Guayaquil, Junio 15 del 2009.

Danny Czarninski Baier
Secretario ad-hoc de la Junta General

EQUATORIANO***** V233W1222

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

ALFREDO CZARNINSKI

RUTH BAIER

GUAYAQUIL 08/02/2006

08/02/2016

1355625




CIUDADANIA 090008720-6

CZARNINSKI BAIER JOHNY JACOBO

GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

19 OCTUBRE 1947

005- 0598 01991 M

GUAYAS/ GUAYAQUIL

CARBO /CONCEPCION/ 1947

J. J. Baier



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

181-0204 NÚMERO

0900087206 CÉDULA

CZARNINSKI BAIER JOHNY JACOBO

GUAYAS PROVINCIA
 TARGUI PARROQUIA

GUAYAQUIL CANTÓN
 TARGUI ZONA

J. J. Baier

SECRETARÍA DE LA JANTA



ALISTAMIENTO DE LOS ACCIONISTAS CONCURRENTES A LA SESIÓN SE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CORPORACIÓN EL ROSADO S.A., CELEBRADA EL DIA LUNES 15 DE JUNIO DEL 2009, A LAS 16H00, EN EL LOCAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA, UBICADO EN EL CUARTO PISO DEL INMUEBLE SIGNADO CON EL NUMERO 729 DE LA LA AVENIDA 9 DE OCTUBRE INTERSECCION LAS CALLES BOYACA Y FRANCISCO GARCÍA AVILÉS DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL.-

NOMBRES	ACCIONES ORDINARIAS	No. DE VOTOS	%
1. JOHNY CZARNINSKI BAIER	44.573.157	44.573.157	4,52
2. NORTH PARK AVENUE INVESTMENT COMPANY LLC. Representada por la Dra. Nilly Shefi	284.129.151	284.129.151	28,81
3. UPPER HUDSON INVESTMENT COMPANY LLC. Representada por la Dra. Nilly Shefi	284.129.150	284.129.150	28,81
4. UPPER NEW YORK INVESTMENT COMPANY LLC. Representada por la Dra. Nilly Shefi	284.129.149	284.129.149	28,81
5. DANNY CZARNINSKI BAIER	44.573.157	44.573.157	4,52
	941.533.764	941.533.764	95,47

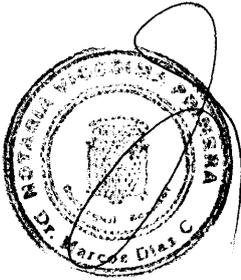


Cada acción tiene un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (U.S.\$0,04).

OBJETO: Aumento de capital y aumento del valor nominal de las acciones.

[Handwritten Signature]
Johny Czarninski Baier
 Presidente de la Junta General

[Handwritten Signature]
Danny Czarninski Baier
 Secretario ad-hoc de la Junta General

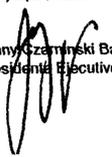


CORPORACIÓN EL ROSADO S.A.

CUADRO DISTRIBUTIVO DE ACCIONES PRODUCTO DEL AUMENTO DE CAPITAL

ACCIONISTAS	ACCIONES ORDINARIAS ANTES DEL AUMENTO	ACCIONES PREFERIDAS ANTES DEL AUMENTO	VALOR DE LA ACCIÓN	CAPITAL ANTES DEL AUMENTO
JOHNY CZARNINSKI	44.573.157	17.758.697	0,04	2.493.274,16
DANNY CZARNINSKI	44.573.157	17.758.697	0,04	2.493.274,16
VIVIAN CZARNINSKI	44.573.152	17.758.695	0,04	2.493.273,88
NORTH PARK AVENUE INVESTMENT	284.129.151	1.544.771	0,04	11.426.956,88
UPPER HUDSON INVESTMENT	284.129.150	1.544.771	0,04	11.426.956,84
UPPER NEW YORK INVESTMENT	284.129.149	1.544.772	0,04	11.426.956,84
PANORA INVESTMENTS	-	335.014.421	0,04	13.400.576,84
	986.106.916	392.924.824		55.161.269,60
ACCIONISTAS	ACCIONES ORDINARIAS ASIGNADAS EN EL AUMENTO	ACCIONES PREFERIDAS ASIGNADAS EN EL AUMENTO	VALOR DE LA ACCIÓN	CAPITAL ASIGNADO EN EL AUMENTO
JOHNY CZARNINSKI	12.120.793	4.829.128	0,04	677.996,84
DANNY CZARNINSKI	12.120.793	4.829.128	0,04	677.996,84
VIVIAN CZARNINSKI	12.120.798	4.829.130	0,04	677.997,12
NORTH PARK AVENUE INVESTMENT	77.263.224	420.079	0,04	3.107.332,12
UPPER HUDSON INVESTMENT	77.263.225	420.079	0,04	3.107.332,16
UPPER NEW YORK INVESTMENT	77.263.226	420.078	0,04	3.107.332,16
PANORA INVESTMENTS	-	91.100.454	0,04	3.644.018,16
	268.152.059	106.848.076		15.000.005,40
ACCIONES QUE CORRESPONDEN A CADA ACCIONISTA COMO CONSECUENCIA DEL AUMENTO DE CAPITAL				
ACCIONISTAS	ACCIONES ORDINARIAS DESPUES DEL AUMENTO	ACCIONES PREFERIDAS DESPUES DEL AUMENTO	VALOR DE LA ACCIÓN	CAPITAL DESPUES DEL AUMENTO
JOHNY CZARNINSKI	56.693.950	22.587.825	0,04	3.171.271,00
DANNY CZARNINSKI	56.693.950	22.587.825	0,04	3.171.271,00
VIVIAN CZARNINSKI	56.693.950	22.587.825	0,04	3.171.271,00
NORTH PARK AVENUE INVESTMENT	361.392.375	1.964.850	0,04	14.534.289,00
UPPER HUDSON INVESTMENT	361.392.375	1.964.850	0,04	14.534.289,00
UPPER NEW YORK INVESTMENT	361.392.375	1.964.850	0,04	14.534.289,00
PANORA INVESTMENTS	-	426.114.875	0,04	17.044.595,00
	1.254.258.975	499.772.900		70.161.275,00
ACCIONISTAS	ACCIONES ORDINARIAS DESPUES LA ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES	ACCIONES PREFERIDAS DESPUES DEL AUMENTO DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES	VALOR DE LA ACCIÓN	CAPITAL DESPUES DEL AUMENTO DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES
JOHNY CZARNINSKI	2.267.758	903.513	1,00	3.171.271,00
DANNY CZARNINSKI	2.267.758	903.513	1,00	3.171.271,00
VIVIAN CZARNINSKI	2.267.758	903.513	1,00	3.171.271,00
NORTH PARK AVENUE INVESTMENT	14.455.695	78.594	1,00	14.534.289,00
UPPER HUDSON INVESTMENT	14.455.695	78.594	1,00	14.534.289,00
UPPER NEW YORK INVESTMENT	14.455.695	78.594	1,00	14.534.289,00
PANORA INVESTMENTS	-	17.044.595	1,00	17.044.595,00
	50.170.359	19.990.916		70.161.275,00

Guayaquil, Junio 15 del 2009


 Johnny Czarninski Baier
 Presidente Ejecutivo

CORPORACIÓN EL ROSADO S.A.

Guayaquil, 11 de Noviembre del 2008.

Señor:
JOHNY JACOBO CZARNINSKI BAIER
Ciudad.-

De mi consideración:

Tengo el honor de comunicar a usted, que en la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía CORPORACIÓN EL ROSADO S.A., celebrada el día de hoy, martes 11 de noviembre del 2008, se tuvo el acierto de reelegirlo **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la Compañía por un periodo de CINCO AÑOS, contado a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, sin perjuicio de que transcurrido el mencionado lapso continúe actuando en tales funciones hasta que se designe su reemplazo o sea reelegido.

En el ejercicio de sus funciones como **PRESIDENTE EJECUTIVO**, tendrá las atribuciones que constan en el Estatuto Social, entre las que se encuentra la de ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad, individualmente, esto es, sin el concurso de ningún otro funcionario, tal como lo dispone el literal a) del artículo Vigésimo Cuarto del Estatuto Social.

La compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada el 16 de Noviembre de 1954, ante el señor José María Montalbán Cornejo, Notario Séptimo de este Cantón, inscrita en el Libro Mercantil, bajo el número 271 del Juzgado Tercero de la Provincia del Guayas, el 22 de Noviembre de 1954.

La estructura de representación legal de la sociedad, consta referida en la escritura pública de Cambio de Razón Social a EL ROSADO S.A. y Reformas del Estatuto Social, otorgada el 6 de septiembre del 2007 ante el Dr. Virgilio Jarrin Acunzo, Abogado y Notario Público Décimo Tercero del cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 5 de noviembre del 2007.

Mediante escritura pública de Cambio de Nombre, Aumento de Capital y Reformas del Estatuto, otorgada el 15 de julio del 2008, ante el Dr. Virgilio Jarrin Acunzo, Abogado y Notario Público Décimo Tercero del cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 9 de octubre del 2008; la compañía cambió su razón social a CORPORACIÓN EL ROSADO S.A.

Atentamente,

Taly Czarninski de Schwartz
Secretaría de la Junta General

A cargo del cargo para el cual he sido designado según el Nombramiento que antecede.

Guayaquil, 11 de noviembre del 2008.

Johny Jacobo Czarninski Baier
C. C. No. 0900087206

NUMERO DE REPERTORIO: 62.041
FECHA DE REPERTORIO: 13/nov/2008
HORA DE REPERTORIO: 09:07

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha trece de Noviembre del dos mil ocho queda inscrito el Nombramiento de **Presidente Ejecutivo**, de la Compañía **CORPORACION EL ROSADO S.A.**, a favor de **JOHNY JACOBO CZARNINSKI BAIER**, a foja 141.742, Registro Mercantil número 24.723.

ORDEN: 62041



5

REVISADO POR:

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'L.' or similar.



REGISTRO
Zoila Cedeno Cellan
MERCANTIL
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0990004196001
RAZON SOCIAL: CORPORACION EL ROSADO S.A.
NOMBRE COMERCIAL: MI COMISARIATO
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: CZARNINSKI BAIER JOHNY JACOBO
CONTADOR: BURGOS GUERRERO KEYCO ROSAURA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 22/11/1954 **FEC. CONSTITUCION:** 22/11/1954
FEC. INSCRIPCION: 31/10/1981 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 23/10/2008

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MENOR DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO EN SUPERMERCADOS

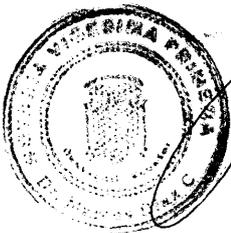
DIRECCIÓN PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: AV. 9 DE OCTUBRE Número: 729
Intersección: BOYACA - GARCIA AVILES Edificio: MI COMISARIATO Referencia ubicación: A UNA CUADRA DE
COMANDATO Fax: 042328186 Apartado Postal: 534 Telefono Trabajo: 042322655 Telefono Trabajo: 042322000
Telefono Trabajo: 042325138

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE ICE_VEHICULOS MOTORIZADOS
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 091 **ABIERTOS:** 84
JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS **CERRADOS:** 7



Vallejo Villacís Alex Bolívar
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Uuario: ABVV231008

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 05/11/2008



Este Testimonio corresponde a la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL, ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES Y REFORMA DEL ESTATUTOS SOCIAL DE LA COMPAÑIA CORPORACION EL ROSADO S.A.. -

NOTARIA 21

Dr. Marcos Diaz Casquete

NOTARIO

1 elevada a Escritura Pública, para que surta todos sus
2 efectos legales.- Leída esta escritura de principio a fin,
3 por mí el Notario en alta voz al otorgante quien la
4 aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en
5 unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-

6

7

8

9 **JOHNY CZARNINSKI BAIER**

10 C.C. # 090008720-6

11 Cert. de Vot. # 131-0204

12 **CORPORACION EL ROSADO**

13 R.U.C. # 0990004196001

14

El Notario

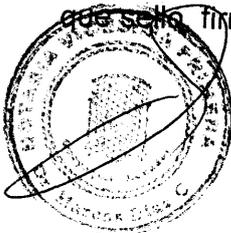
15

16

17

Dr. Marcos Diaz Casquete
Dr. MARCOS DIAZ CASQUETE

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA,
que solo firmo y rubrico en la misma fecha de su otorgamiento.



Dr. Marcos Diaz Casquete
DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Primero
Canton Guayaquil

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución número **SC-IJ-DJC-G-09-0007071**, dictada por Intendente de Compañías de Guayaquil, el **12 de Noviembre del 2009**, se tomó nota de la aprobación, que contiene dicha Resolución al margen de la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL, ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CORPORACION EL ROSADO S.A.**, otorgada ante mi, el 13 de Agosto del 2009.- Guayaquil, diecisiete de Noviembre del dos mil nueve.-



DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 53.147
FECHA DE REPERTORIO: 25/nov/2009
HORA DE REPERTORIO: 12:35

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha veinticinco de Noviembre del dos mil nueve, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-09-0007071, ordenada por el **Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. HUMBERTO MOYA GONZÁLEZ**, el 12 de noviembre del 2009, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene **Aumento de Capital Suscrito y Reforma del estatuto** de la compañía **CORPORACION EL ROSADO S.A.**, de fojas 135.986 a 136.004, Registro Mercantil número 22.275.- 2.- Se efectuaron **cuatro** anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.-

ORDEN: 53147



S

REVISADO POR: *[Signature]*



[Signature]
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA